

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1918/25

### **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA**

#### **ANUNCIO**

##### **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las Tasas por prestación del servicio municipal de cementerios, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanjuandelanencinilla.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la modificación de la mencionada Ordenanza.

San Juan de la Encinilla, 22 de septiembre de 2025.

El Alcalde, *Eduardo Moyano Yonte*.